

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

La Interventora que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), sobre Propuesta de Alcaldía para Modificación de Créditos por Generación de Ingresos de fecha 1 de agosto de 2022, con número de modificación presupuestaria 32/2022, expediente 2022/GCR\_01/000021, emite el siguiente

#### **INFORME:**

##### **Fundamentos de hecho:**

La modificación propuesta es la siguiente:

| GASTOS GENERADOS       |           |                                                 |             |
|------------------------|-----------|-------------------------------------------------|-------------|
| PARTIDA                |           | DENOMINACIÓN                                    | IMPORTE     |
| FUNCIONAL              | ECONÓMICA |                                                 |             |
| 321.10                 | 479.10    | Subvención Escuela Infantil recibida de la CCAA | 14.448,89 € |
| TOTAL GASTOS GENERADOS |           |                                                 | 14.448,89 € |

| INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN |                                                                                                       |             |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PARTIDA                              | DENOMINACIÓN                                                                                          | IMPORTE     |
| 450.30                               | Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la CCAA en materia de Educación. | 14.448,89 € |
| TOTAL                                |                                                                                                       | 14.448,89 € |

##### **Fundamentos de derecho:**

De conformidad con el art. 177 del texto refundido de la L.R.H.L aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004; arts. 34, 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90 y base de ejecución número 12 del Presupuesto en vigor, así como vista la consignación actual en las partidas de ingresos y gastos correspondientes, el expediente se informa favorablemente, habiéndose recibido con fecha de 1 de agosto de 2022 comunicado de la concesionaria de la E.I. Maestra Araceli de Silva del importe correspondiente al mes de julio por las plazas subvencionadas en la Escuela Infantil Maestra Araceli Silva, así como el ingreso de 862,93 euros el día 25 de julio de 2022 correspondiente a la regularización de meses anteriores.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de estabilidad presupuestaria, ni respecto de la regla de gasto.

En Umbrete, a la fecha de la firma

VºBº, EL ALCALDE,

LA INTERVENTORA,